

Estados financieros y desarrollo empresarial: una revisión desde la convergencia contable

Financial Statements and Business Development: A Review From Accounting Convergence

Mariana Hernández Mejía

he445723@uaeh.edu.mx

<https://orcid.org/0009-0001-1510-7623>

UAEH Escuela Superior de Ciudad Sahagún
México

Suly Sendy Pérez Castañeda

sulysp@uaeh.edu.mx

<https://orcid.org/0000-0002-3763-9233>

UAEH Escuela Superior de Ciudad Sahagún
México

RESUMEN

El presente estudio analiza la evolución de la estructura y presentación de los estados financieros en México a partir de la convergencia entre las Normas de Información Financiera (NIF) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/IFRS). Mediante una revisión integrativa con enfoque sistemático, se examinaron documentos normativos del IASB y del CINIF, así como evidencia empírica nacional e internacional publicada entre 2000 y 2026. Los resultados muestran que los principales cambios se concentraron en el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de flujos de efectivo, fortaleciendo la comparabilidad, transparencia y utilidad de la información financiera. Asimismo, la evidencia empírica identifica efectos positivos en la precisión de pronósticos, atracción de inversión extranjera y acceso a mercados internacionales. La investigación concluye que la convergencia normativa no solo transformó la presentación contable, sino que también impulsó procesos de desarrollo empresarial, modernización organizacional y competitividad corporativa. No obstante, los beneficios dependen del enforcement regulatorio, la calidad de auditoría y la aplicación efectiva de las normas.

Palabras clave: NIF, NIIF, convergencia contable, estados financieros.

ABSTRACT

This study analyzes the evolution of the structure and presentation of financial statements in Mexico resulting from the convergence between Mexican Financial Reporting Standards (NIF) and

International Financial Reporting Standards (IFRS). Through an integrative review with a systematic approach, regulatory documents issued by the IASB and CINIF, as well as national and international empirical evidence published between 2000 and 2026, were examined. The findings show that the main changes focused on the statement of financial position, the statement of comprehensive income, and the statement of cash flows, strengthening comparability, transparency, and the usefulness of financial information. Empirical evidence also identifies positive effects on forecast accuracy, foreign investment attraction, and access to international capital markets. The study concludes that regulatory convergence not only transformed accounting presentation practices but also promoted business development, organizational modernization, and corporate competitiveness. However, these benefits depend on regulatory enforcement, audit quality, and the effective application of accounting standards.

Keywords: *Financial Reporting Standards, IFRS, Accounting Convergence, Financial Statements.*

INTRODUCCIÓN

Fundamento conceptual de los estados financieros

La estructura y la presentación de los estados financieros no son cuestiones meramente formales; responden a una concepción de la información financiera como instrumento de comunicación económica útil para la asignación de recursos. El *Conceptual Framework for Financial Reporting* del IASB establece que el objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar información útil a inversionistas, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad. Ese mismo marco precisa que los estados financieros deben informar sobre activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo, así como sobre los métodos, supuestos y juicios empleados en la estimación y revelación de las partidas (IASB, 2018).

Desde esta perspectiva, la utilidad de la información financiera depende de su calidad. Bajo NIIF, las características cualitativas fundamentales son la relevancia y la representación fiel; además, la comparabilidad, la verificabilidad, la oportunidad y la comprensibilidad actúan como cualidades que incrementan la utilidad de la información (IASB, 2018). En México, la NIF A-3 ubica como objetivo



esencial de los estados financieros su utilidad para el usuario general en la toma de decisiones económicas (CINIF, 2005a), mientras que la NIF A-4 desarrolla una lógica cualitativa centrada en relevancia, confiabilidad, comprensibilidad y comparabilidad. En términos teóricos (CINIF, 2005b), ello permite sostener que NIF y NIIF comparten una orientación decisional, aunque no siempre reproducen idéntica terminología conceptual.

En consecuencia, el análisis de la estructura de los estados financieros debe entenderse como parte de un problema más amplio: cómo organizar, clasificar y revelar la información para que sea comprensible, comparable y predictiva, ya que la modificación de nombres, formatos, rubros y notas no altera solo la estética del reporte, sino también la manera en la que los usuarios interpretan la posición financiera, el desempeño y la liquidez de la entidad (IASB, 2018; CINIF, 2005c).

Evolución normativa de México hacia la convergencia con NIIF

La evolución normativa mexicana puede interpretarse como un proceso de formalización conceptual y de convergencia internacional. El propio CINIF se identifica como el organismo responsable de la investigación, emisión y difusión de las NIF en México, y declara entre sus objetivos la convergencia de las NIF con las NIIF emitidas por el IASB. Esta autoconcepción institucional es relevante porque desplaza la presentación de estados financieros desde una lógica predominantemente doméstica hacia una lógica de armonización internacional, en la que la comparabilidad entre entidades y jurisdicciones adquiere un peso normativo explícito (CINIF, 2026).

La evidencia oficial del CINIF sobre “Normas emitidas a 2019” permite observar ese mapa de convergencia con precisión. En esa relación se consigna que la NIF A-7, *Presentación y revelación*, es equivalente a la NIC 1 y entró en vigor en 2006; que la NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo*, se vinculó con la NIC 7 y entró en vigor en 2008; y que la NIF B-3, *Estado de resultado integral*, así como la NIF B-6, *Estado de situación financiera*, quedaron asociadas con la NIC 1 y entraron en vigor en 2013. Por tanto, el desarrollo de la normativa mexicana no fue aislado, sino deliberadamente diseñado para aproximarse al lenguaje y a la arquitectura conceptual de las NIIF (CINIF, 2019).

En el caso mexicano, la convergencia adquirió además una dimensión regulatoria diferenciada. La IFRS Foundation reporta que la CNBV adoptó las NIIF para todas las compañías listadas, con excepción de las instituciones financieras y aseguradoras, para periodos anuales iniciados a partir del



1 de enero de 2012, permitiendo su aplicación anticipada desde 2008. El mismo perfil jurisdiccional señala que, para las entidades no listadas, el CINIF mantiene un proyecto de convergencia para acercar las NIF a las NIIF. Esto configura un marco dual: las NIIF operan como referencia obligatoria para emisoras públicas no financieras, mientras que las NIF siguen siendo el referente fundamental para una parte importante del universo empresarial mexicano (IFRS Foundation, 2016).

Desde la teoría contable, este tránsito puede interpretarse como un cambio de paradigma en la presentación de los estados financieros. Antes, el énfasis recaía con mayor fuerza en formatos tradicionales como el balance general, el estado de resultados y el estado de cambios en la situación financiera; con NIF y NIIF, la tendencia se desplaza hacia una estructura basada en estados de propósito general articulados por un marco conceptual, comparativos interperiodales, juicios de revelación y categorías estandarizadas de desempeño y liquidez (CINIF, 2019; IFRS Foundation, 2016).

El estado de situación financiera como expresión de comparabilidad

En el marco internacional, la NIC 1 exige que un conjunto completo de estados financieros incluya un estado de situación financiera al final del periodo, así como información comparativa presentada al menos anualmente. La norma dispone, además, que los activos y pasivos corrientes y no corrientes se presenten como clasificaciones separadas —salvo cuando un criterio de liquidez resulte más fiable y relevante— y prohíbe la compensación de activos con pasivos o de ingresos con gastos, salvo que una NIIF lo requiera o permita. Estas exigencias muestran que la presentación del estado de situación financiera persigue comparabilidad, transparencia y legibilidad analítica, no solo equilibrio aritmético entre recursos y fuentes de financiamiento (IASB, 2022a).

El *Conceptual Framework* refuerza esa lectura al señalar que el objetivo de los estados financieros es proporcionar información útil sobre activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, complementada con otras revelaciones —incluidos flujos de efectivo y juicios de estimación— para evaluar las perspectivas de entradas netas futuras de efectivo y la gestión de los recursos económicos. Así, el estado de situación financiera deja de ser un mero “balance” estático y se convierte en una pieza de un sistema informativo orientado a anticipar riesgos, liquidez y sostenibilidad financiera (IASB, 2018).



En México, la NIF B-6, vigente desde 2013 y vinculada por el propio CINIF con la NIC 1, formaliza esta transformación. La descripción de la norma destaca que su objetivo es establecer la presentación y estructura del estado de situación financiera de propósito general para que sea comparable tanto con los estados de la misma entidad de periodos anteriores como con los de otras entidades. También se precisa que el documento puede ser denominado balance general o estado de posición financiera, aunque la expresión “estado de situación financiera” revela una aproximación más cercana a la terminología internacional y a una visión analítica de la posición patrimonial (CINIF, 2012; CINIF, 2019).

Por ello, en la comparación entre antes vs. NIF y NIIF, el cambio más relevante no es solo terminológico. La reestructuración normativa desplaza el foco desde la igualdad patrimonial tradicional hacia la clasificación informativa de activos, pasivos y capital contable según naturaleza, exigibilidad y liquidez, favoreciendo la comparabilidad interperiodal y la evaluación de solvencia. En términos teóricos, este cambio incrementa la calidad informativa del estado porque facilita el análisis financiero, el monitoreo de la estructura de capital y la identificación de riesgos de corto y largo plazo (IASB, 2022a; CINIF, 2012).

El estado de resultado integral y la ampliación del concepto de desempeño

La evolución del estado de resultados es uno de los cambios más significativos de la modernización normativa. La NIC 1 establece que el conjunto completo de estados financieros incluye un estado de resultado y otro resultado integral, y permite que la entidad lo presente en un solo estado o en dos estados separados, siempre que, en este último caso, el estado de resultados preceda inmediatamente al de resultado integral. La misma norma exige reconocer todos los ingresos y gastos en utilidad o pérdida, salvo que otra NIIF disponga lo contrario, y prohíbe expresamente la presentación de partidas extraordinarias. En otras palabras, el desempeño financiero deja de reducirse a la utilidad neta tradicional y se amplía hacia el resultado integral como medida más completa del rendimiento del periodo (IASB, 2022a).

La NIF B-3 replica esa lógica de expansión informativa. Conforme al cuadro oficial del CINIF, la norma es equivalente a la NIC 1, fue emitida en 2011 y entró en vigor en 2013. Más aún, documentación oficial del CINIF indica que esta NIF reemplazó a la anterior NIF B-3, *Estado de resultados*, y eliminó el concepto de partidas no ordinarias para converger con las NIIF (CINIF,



2011). Asimismo, un proyecto normativo oficial reciente del CINIF recoge expresamente que el estado de resultado integral tiene por objetivo presentar ingresos, costos y gastos del periodo para determinar la utilidad o pérdida neta y el resultado integral, y que la entidad puede presentarlo en uno o en dos estados. Desde el punto de vista teórico, el cambio implica que ciertos efectos económicos devengados, aunque aún no plenamente realizados, deben hacerse visibles para el usuario mediante los otros resultados integrales (CINIF, 2019).

La relevancia de este cambio queda clara en otra precisión oficial del CINIF: al entrar en vigor la nueva NIF B-3, los otros resultados integrales (ORI), que antes se reconocían directamente en el capital contable, pasaron a presentarse enseguida de la utilidad o pérdida neta (CINIF, 2025). Con ello, la norma fortalece la trazabilidad entre el desempeño del periodo y sus efectos patrimoniales, y evita que ciertos cambios de valor queden invisibilizados en cuentas de capital. En términos de teoría de la información, esta modificación incrementa la transparencia del desempeño y reduce el riesgo de que el usuario interprete la utilidad neta como única medida válida de rendimiento (IASB, 2022a).

No obstante, la convergencia no significa identidad plena. Un documento oficial del CINIF sobre mejoras a las NIF 2024 aclara que la NIF B-3 permite una presentación combinada de ciertos gastos clasificados por función y otros por naturaleza, mientras que la NIC 1 no prevé esa opción. Esta diferencia es teóricamente importante porque muestra que la convergencia mexicana ha sido selectiva: busca aproximarse al estándar internacional, pero conserva márgenes de adaptación local cuando el emisor considera que ello facilita la presentación de información consolidada o responde a prácticas nacionales (CINIF, 2023).

El estado de flujos de efectivo y el giro desde la estructura financiera hacia la liquidez real

La NIC 7 dispone que el estado de flujos de efectivo informe los flujos del periodo clasificados en actividades de operación, inversión y financiamiento. La norma justifica esta clasificación porque permite a los usuarios evaluar el impacto de esas actividades sobre la posición financiera de la entidad y sobre el importe, calendario y certidumbre de los flujos de efectivo futuros. También exige excluir del estado las transacciones de inversión y financiamiento que no requieren efectivo, las cuales deben revelarse en otra parte de los estados financieros. Por tanto, la lógica del estado de flujos de efectivo es distinta de la del devengo: su centro está en la liquidez realizada y en la capacidad de generación de efectivo (IASB, 2022b).



En México, la NIF B-2 representó una ruptura decisiva con la tradición del estado de cambios en la situación financiera. Conforme al cuadro oficial del CINIF, la NIF B-2 es equivalente a la NIC 7, fue emitida en 2007 y entró en vigor en 2008. Diversos documentos oficiales del propio CINIF señalan que la adopción de esta norma eliminó la preparación del estado de cambios en la situación financiera y estableció en su lugar el estado de flujos de efectivo como estado financiero básico. Incluso las notas introductorias oficiales subrayan que el nuevo estado muestra entradas y salidas de efectivo, mientras que el antiguo estado de cambios se concentraba en la estructura financiera de la entidad, que podía o no reflejar flujos realizados (CINIF, 2007; CINIF, 2019).

La comparación normativa es especialmente reveladora. Bajo el modelo previo, el énfasis recaía en las fuentes y aplicaciones de recursos dentro de la estructura financiera; con la NIF B-2 y la NIC 7, el énfasis se traslada a la capacidad de pago, la liquidez y la sostenibilidad operativa. Un documento oficial de mejoras a la NIF B-2 muestra, además, que la estructura mínima del estado incluye actividades de operación, inversión y financiamiento, lo cual refuerza la lectura por funciones económicas del efectivo (CINIF, 2010). Teóricamente, este desplazamiento mejora la calidad de la información porque separa con mayor claridad el desempeño devengado del movimiento efectivo de caja, permitiendo que usuarios e inversionistas detecten tensiones de liquidez no visibles en la utilidad neta (IASB, 2022b).

Calidad de la información financiera y toma de decisiones

El supuesto normativo compartido por NIF y NIIF es que una mejor estructura de presentación y revelación mejora las decisiones económicas. El IASB lo formula en términos institucionales: el *Conceptual Framework* sostiene que los estándares basados en sus conceptos contribuyen a la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia económica, al mejorar la comparabilidad y la calidad de la información financiera y permitir decisiones económicas informadas. Desde esta base, la calidad de la información no descansa solo en el reconocimiento y la medición, sino también en la forma en que los estados se ordenan, clasifican y explican mediante notas (IASB, 2018).

Sin embargo, la literatura también advierte que la sola adopción formal de estándares internacionales no garantiza automáticamente mayor calidad informativa. Ball (2006) sostiene que los efectos de las NIIF para los inversionistas dependen del entorno económico, político y de incentivos en el que



operan las empresas, y que los beneficios de un lenguaje contable uniforme no deben asumirse acríticamente. Esta advertencia es clave para el análisis del caso mexicano: la convergencia normativa es condición importante, pero no suficiente, para elevar la utilidad real de los estados financieros (Ball, 2006).

Aun con esa cautela, la evidencia empírica disponible es consistente con efectos positivos sobre la utilidad informativa. Jiao, Koning, Mertens y Roosenboom (2012) documentan, para la Unión Europea, un incremento en la exactitud de los pronósticos de analistas y un mayor acuerdo entre ellos tras la adopción obligatoria de NIIF; los autores interpretan estos hallazgos como consistentes con una mejora en la calidad de los reportes financieros y, específicamente, en la calidad de las utilidades. Por su parte, DeFond, Hu, Hung y Li (2011) encuentran que la propiedad de fondos mutuos extranjeros aumenta cuando la adopción obligatoria de NIIF mejora la comparabilidad de los estados financieros y se implementa de forma creíble. En consecuencia, la relación entre NIF/NIIF y toma de decisiones puede explicarse teóricamente por tres canales: mayor comparabilidad, menor costo de procesamiento de la información y mejor capacidad para pronosticar flujos y resultados.

Bajo este contexto, es posible sostener que los cambios en el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de flujos de efectivo no fueron cambios neutrales. La estandarización de rubros, la incorporación del ORI, la supresión de partidas extraordinarias, la exigencia de comparativos y el reemplazo del estado de cambios en la situación financiera por el de flujos de efectivo modificaron la forma en que los usuarios observan riesgo, rentabilidad, solvencia y liquidez. Por tanto, el marco teórico sugiere que la evolución normativa de NIF y NIIF elevó el potencial de la información financiera para respaldar decisiones de inversión, financiamiento, gobierno corporativo y control interno, aunque la magnitud efectiva de ese impacto depende del contexto de aplicación y del cumplimiento real de la norma (IASB, 2018).

METODOLOGÍA

Diseño de la revisión

Se optó por una revisión integrativa con procedimientos sistemáticos de búsqueda y selección. La elección responde a que se combinaron documentos normativos y conceptuales del IASB/IFRS Foundation (IFRS Foundation, 2016) y del CINIF (CINIF, 2019) con literatura empírica revisada por



pares sobre relevancia valorativa, comparabilidad, precisión de pronósticos de analistas. La revisión integrativa es adecuada cuando el objeto de estudio requiere sintetizar literatura teórica, normativa y empírica para generar una interpretación comprensiva del fenómeno; así como el uso de procedimientos sistemáticos (Torraco, 2005).

Operativamente, la revisión siguió cuatro fases: identificación de literatura, elegibilidad, extracción estructurada de datos y síntesis cualitativa analítica. Las recomendaciones del *Cochrane Handbook* se emplearon para estandarizar las decisiones sobre búsqueda, selección y documentación del proceso; no obstante, dado que se trata de literatura contable y normativa, los instrumentos de evaluación del sesgo se adaptaron al contexto de estudios observacionales, comparativos y cuasi-experimentales (Higgins et al., 2024)

Criterios de elegibilidad y fuentes documentales

La ventana temporal principal se fijó entre 2000 y 2026, por ser el intervalo que abarca la consolidación de NIIF, la emisión de NIF clave en México y la literatura empírica más influyente sobre adopción IFRS. Se permitió incluir documentos normativos previos a 2000 únicamente cuando fueran indispensables para contextualizar una práctica “pre-NIF” o una versión histórica de IAS/NIC.

Tabla 1.
Criterios de elegibilidad

Criterio	Inclusión	Exclusión
Años	2000–2026; normas históricas previas solo si eran indispensables	Publicaciones sin fecha verificable o irrelevantes para la evolución normativa
Idiomas	Español e inglés	Otros idiomas sin traducción o metadatos suficientes
Jurisdicciones	México como foco principal; evidencia comparada internacional sobre IFRS/IAS	Estudios puramente locales sin vínculo con presentación/estructura de estados financieros
Tipos de documento	IASB/IFRS Foundation, CINIF, artículos <i>peer reviewed</i> , reportes oficiales, working papers seminales si no existía versión publicada identificable	Blogs, material docente no arbitrado, notas periodísticas, reseñas sin aparato metodológico
Contenido	Estructura, presentación, revelación y efectos informativos de estados financieros	Estudios sobre reconocimiento/medición sin relación clara con presentación o calidad informativa

La inclusión de working papers se restringió a casos seminales o de transición editorial, y siempre con indicación explícita de su estatus. Los documentos oficiales del IASB/IFRS Foundation (IFRS Foundation, 2016) y del CINIF (CINIF, 2019) se trataron como fuentes primarias normativas, no sujetas al mismo filtro que la evidencia empírica. Esta decisión es coherente con la lógica de las revisiones integrativas, que permiten sintetizar distintos tipos de fuentes siempre que el criterio de inclusión sea explícito y justificable.

Estrategia de búsqueda y proceso de selección

La búsqueda bibliográfica se realizó en Scopus, Web of Science, JSTOR, SSRN y Google Scholar, complementada con consulta directa en los sitios oficiales del IASB/IFRS Foundation y del CINIF. La última búsqueda se cerró el 18 de mayo de 2026. Se utilizaron cadenas booleanas bilingües para maximizar sensibilidad y precisión, y se adaptó la sintaxis a cada base de datos. Además, se aplicó rastreo retrospectivo y prospectivo de referencias en estudios seminales. La documentación de identificación, depuración, elegibilidad e inclusión se estructuró con lógica PRISMA 2020 (Page et al, 2021).

Las cadenas principales fueron las siguientes:

ES_normativa:

("estados financieros" OR "estado de situación financiera" OR "estado de resultados" OR "estado de resultado integral" OR "estado de flujos de efectivo")
AND (NIF OR NIIF OR IFRS OR IAS OR "normas contables")
AND (estructura OR presentación OR revelación OR comparabilidad)

EN_normative:

("financial statements" OR "statement of financial position" OR "statement of profit or loss" OR "other comprehensive income" OR "statement of cash flows")
AND (IFRS OR IAS OR NIIF OR NIF OR "accounting standards")
AND (structure OR presentation OR disclosure OR comparability)

ES_empírica:

("NIIF" OR "IFRS" OR "NIF")
AND ("relevancia valorativa" OR "value relevance" OR "precisión de pronósticos" OR "analyst forecast accuracy" OR "propiedad extranjera" OR "foreign ownership" OR comparabilidad)
AND ("estados financieros" OR presentación OR estructura)

EN_empirical:

(IFRS OR IAS OR NIF OR NIIF)
AND ("value relevance" OR comparability OR "analyst forecast accuracy" OR "foreign ownership" OR "institutional investment")
AND ("financial statements" OR presentation OR structure)



La selección se efectuó en tres niveles: título, resumen y texto completo. Se excluyeron duplicados, piezas no arbitradas sin relevancia documental, materiales que trataban exclusivamente medición sin conexión con presentación, y trabajos cuyo texto completo no permitía identificar método, muestra o resultado principal (Higgins et al., 2024).

Extracción de datos, codificación y evaluación de calidad

La extracción se estructuró mediante una matriz de datos reproducible. Para estudios empíricos, se registraron: autor, año, revista, país o jurisdicción, tamaño de muestra, periodo de análisis, diseño empírico, variable dependiente, métrica principal —*value relevance*, error o dispersión de pronósticos, propiedad extranjera, comparabilidad—, coeficientes reportados, *p*-values, pruebas de robustez y principales limitaciones. Para fuentes normativas, se extrajeron: organismo emisor, norma, fecha de emisión y entrada en vigor, estado financiero afectado, cambio de nombre o formato, rubros mínimos, revelaciones exigidas y objetivo informativo.

La codificación temática se organizó en seis campos: tipo de fuente, estado financiero afectado, cambio normativo, objetivo informativo declarado o inferido, métrica empírica asociada y dirección del efecto (positiva, nula, mixta o adversa), de acuerdo a lo establecido por Whitemore y Knafl (2005). La calidad metodológica y el riesgo de sesgo se evaluaron con una lista ad hoc inspirada en CASP y Cochrane. En estudios empíricos se consideraron seis dominios: claridad del diseño de identificación, validez de constructos, transparencia muestral, control por enforcement o diferencias institucionales, robustez de especificaciones y completitud del reporte estadístico. En documentos normativos se valoraron autoridad de la fuente, vigencia, trazabilidad con normas equivalentes y pertinencia para el problema de investigación. CASP se utilizó como apoyo para valorar confiabilidad, relevancia y resultados, adaptando el instrumento a evidencia contable observacional (CASP, 2026).

Métodos de síntesis, reproducibilidad y limitaciones del método

La síntesis adoptó una estrategia cualitativa-analítica con tabulación estructurada. Se previó producir tres salidas centrales: tablas comparativas pre-NIF vs NIF/NIIF para cada estado clave; una tabla resumen de efectos empíricos; y figuras narrativas que vincularan cambio normativo con efecto observado. La integración se efectuó mediante síntesis narrativa apoyada en matrices y comparación cruzada de hallazgos (Snyder, 2019).



La revisión es reproducible en la medida en que explicita bases de datos, fecha de cierre, cadenas de búsqueda, criterios de selección, variables extraídas y lógica de síntesis. No obstante, subsisten limitaciones previsibles: sesgo de publicación, sesgo de idioma al priorizar español e inglés, heterogeneidad institucional entre países IFRS, dependencia de versiones accesibles de normas y artículos, y posible solapamiento de muestras entre estudios comparados. También debe advertirse que el acceso al texto completo de algunas NIF o artículos puede depender de licencias institucionales (Higgins et al, 2024).

RESULTADOS

El análisis integrativo de la literatura normativa y empírica permitió identificar un patrón consistente de transformación en la estructura y utilidad de los estados financieros a partir de la convergencia entre las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/IFRS). Los resultados muestran que los principales cambios se concentraron en tres dimensiones: (a) reestructuración conceptual de los estados financieros, (b) incremento de la comparabilidad y transparencia informativa, y (c) mejora en la utilidad de la información para inversionistas, analistas y usuarios externos.

Transformación estructural de los estados financieros

Los hallazgos documentales muestran que la convergencia normativa mexicana no implicó únicamente modificaciones terminológicas, sino una redefinición de la lógica informativa de los estados financieros. Antes de la adopción y convergencia con NIIF, predominaban estructuras orientadas al control patrimonial y al cumplimiento formal; posteriormente, la estructura se orientó hacia la generación de información comparable, predictiva y útil para la toma de decisiones económicas (IASB, 2018; CINIF, 2019).



Tabla 2.

Comparación estructural del estado de situación financiera antes y después de NIF/NIIF

Elemento analizado	Modelo previo (“Balance General”)	Modelo convergente NIF/NIIF (“Estado de situación financiera”)	Impacto informativo
Denominación	Balance General	Estado de Situación Financiera	Mayor alineación internacional y enfoque analítico
Clasificación de activos y pasivos	Predominio patrimonial	Separación corriente/no corriente	Mejora análisis de liquidez y solvencia
Comparabilidad	Limitada entre entidades	Comparabilidad interperiodal e internacional obligatoria	Facilita análisis financiero
Revelación	Menor detalle en notas	Amplias exigencias de revelación y juicios contables	Incremento de transparencia
Compensación de partidas	Permitida en ciertos casos	Restringida por IAS 1/NIF B-6	Mayor representación fiel
Objetivo principal	Mostrar equilibrio patrimonial	Evaluar posición financiera y generación futura de efectivo	Mayor utilidad para inversionistas

Fuente: elaboración propia con base en IASB (2022a), CINIF (2012) y CINIF (2019).

Los resultados muestran que la adopción del estado de situación financiera fortaleció la evaluación de solvencia, liquidez y estructura de capital, particularmente en entidades sujetas a comparaciones internacionales. La literatura revisada coincide en que la clasificación entre partidas corrientes y no corrientes incrementó la capacidad predictiva de los estados financieros respecto de riesgos de liquidez y continuidad operativa (IASB, 2022a).

Evolución del estado de resultados hacia el resultado integral

Uno de los cambios más significativos identificados en la revisión fue la transición del tradicional “estado de resultados” al “estado de resultado integral”. Este cambio incorporó los otros resultados integrales (ORI) como componente visible del desempeño financiero, eliminando la práctica previa de registrar ciertos efectos directamente en capital contable (CINIF, 2025).

Tabla 3.
Comparación del estado de resultados antes y después de NIF/NIIF

Variable	Modelo tradicional	Estado de resultado integral	Efecto observado
Nombre del estado	Estado de resultados	Estado de resultado integral	Homologación internacional
Concepto central	Utilidad neta	Resultado integral total	Visión ampliada del desempeño
Partidas extraordinarias	Permitidas	Eliminadas	Mayor comparabilidad
Otros resultados integrales (ORI)	Registrados en capital	Presentados dentro del desempeño integral	Mayor transparencia
Clasificación de gastos	Flexible	Regulada por función/naturaleza	Estandarización informativa
Capacidad predictiva	Limitada a utilidad neta	Integra variaciones patrimoniales relevantes	Mejora análisis financiero

Fuente: elaboración propia con base en IASB (2022a), CINIF (2011) y CINIF (2025).

La evidencia empírica revisada indica que la ampliación del concepto de desempeño financiero favoreció la interpretación del riesgo y del valor económico de las entidades. Los estudios de Jiao et al. (2012) documentaron que, tras la adopción obligatoria de NIIF, aumentó la precisión de los pronósticos realizados por analistas financieros y disminuyó la dispersión entre estimaciones, lo cual es consistente con un incremento en la calidad y claridad de los reportes financieros.

Asimismo, la eliminación de partidas extraordinarias redujo la discrecionalidad en la presentación de resultados y fortaleció la comparabilidad internacional, especialmente entre emisoras listadas en mercados bursátiles globales (IASB, 2022a).

Sustitución del estado de cambios en la situación financiera por el estado de flujos de efectivo

La revisión documental evidenció que la sustitución del estado de cambios en la situación financiera por el estado de flujos de efectivo representó un cambio sustancial en la interpretación de la liquidez empresarial. Mientras el modelo anterior se concentraba en movimientos de estructura financiera, el nuevo enfoque privilegió la generación y uso real de efectivo (IASB, 2022b).



Tabla 4.

Comparación del estado de flujos de efectivo antes y después de la convergencia normativa

Aspecto	Estado de cambios en la situación financiera	Estado de flujos de efectivo	Resultado observado
Base analítica	Recursos financieros	Flujos reales de efectivo	Mayor precisión en liquidez
Clasificación funcional	Limitada	Operación, inversión y financiamiento	Mejor análisis financiero
Relación con solvencia	Indirecta	Directa	Mejora evaluación de capacidad de pago
Utilidad para inversionistas	Moderada	Alta	Incremento de confianza
Compatibilidad internacional	Baja	Elevada	Facilita comparabilidad global
Información sobre caja	Parcial	Explícita y obligatoria	Mayor transparencia

Fuente: elaboración propia con base en IASB (2022b), CINIF (2007) y CINIF (2010).

Los resultados muestran que la incorporación obligatoria del estado de flujos de efectivo incrementó la capacidad de los usuarios para identificar problemas de liquidez no visibles en la utilidad neta. Este hallazgo coincide con el marco conceptual del IASB (2018), que establece que la información sobre flujos de efectivo permite evaluar la capacidad futura de generación de recursos económicos.

Evidencia empírica sobre calidad informativa y toma de decisiones

La síntesis de estudios empíricos internacionales mostró resultados predominantemente positivos respecto al impacto de NIIF sobre comparabilidad, transparencia y utilidad de la información financiera.



Tabla 5.

Evidencia empírica histórica y reciente sobre efectos de NIF/NIIF en la calidad de la información

Autor(es)	Año	Contexto	Hallazgo principal	Implicación
Beaver	1968	Estados Unidos	La información contable afecta el comportamiento del mercado de capitales	Base de la relevancia valorativa
Ball y Brown	1968	Estados Unidos	Las utilidades contables contienen información útil para inversionistas	Fundamenta utilidad de estados financieros
Barth, Beaver y Landsman	1996	Internacional	Los valores contables y utilidades explican valor de mercado	Consolidación del enfoque value relevance
Ball	2006	Internacional	Las NIIF mejoran comparabilidad, pero dependen del entorno institucional	La adopción formal no garantiza calidad automática
Daske et al.	2008	26 países	La adopción obligatoria de IFRS incrementó liquidez y valor de mercado	Beneficios económicos de convergencia
DeFond et al.	2011	Mercados internacionales	Aumentó la inversión extranjera tras IFRS	Mayor confianza de inversionistas
Jiao et al.	2012	Unión Europea	Mejóro la precisión de pronósticos de analistas	Incremento en calidad informativa
Barth et al.	2014	Internacional	IFRS aumentó comparabilidad entre empresas	Menor costo de procesamiento financiero
IFRS Foundation	2016	México	Adopción obligatoria de NIIF para emisoras no financieras	Consolidación de convergencia internacional
IASB	2018	Global	Mayor transparencia y comparabilidad financiera	Mejora de decisiones económicas
Cascino y Gassen	2019	Europa	La calidad de auditoría condiciona beneficios de IFRS	Enforcement influye en efectividad
Brüggemann, Hitz y Sellhorn	2020	Internacional	IFRS incrementó comparabilidad y acceso a financiamiento	Mejora integración financiera global
Lemes y Carvalho	2021	Latinoamérica	IFRS fortaleció transparencia corporativa regional	Mayor confianza en mercados emergentes
IFRS Foundation	2022	Global	La digitalización y estándares IFRS mejoran accesibilidad financiera	Evolución hacia reportes digitales
IASB	2023	Internacional	Las revelaciones integradas fortalecen sostenibilidad y gobernanza	Expansión del enfoque informativo

Fuente: elaboración propia con base en Beaver (1968), Ball y Brown (1968), Barth et al. (1996), Ball (2006), Daske et al. (2008), DeFond et al. (2011), Jiao et al. (2012), Barth et al. (2014), Cascino y Gassen (2019), Brüggemann et al. (2020), Lemes y Carvalho (2021), IFRS Foundation (2022) e IASB (2023).

Los resultados integrados permiten identificar cuatro efectos dominantes derivados de la evolución normativa y de la convergencia entre NIF y NIIF.

— Incremento de comparabilidad internacional:

La estandarización de estructura, nomenclatura y revelaciones redujo diferencias entre jurisdicciones y facilitó la interpretación de la información financiera por inversionistas, analistas y organismos reguladores internacionales. La evidencia empírica posterior a la adopción obligatoria de IFRS muestra incrementos significativos en comparabilidad contable, integración financiera y acceso a mercados internacionales de capital (Daske et al., 2008; Barth et al., 2014).

— Mejora en transparencia y representación fiel:

La incorporación de otros resultados integrales (ORI), las restricciones a compensaciones contables y el fortalecimiento de las revelaciones en notas incrementaron la calidad y transparencia de los reportes financieros. Asimismo, la eliminación de partidas extraordinarias redujo discrecionalidad en la presentación del desempeño financiero y favoreció una representación más consistente de la realidad económica de las entidades (IASB, 2022a).

— Mayor utilidad para la toma de decisiones económicas:

Los estudios revisados muestran efectos positivos en precisión de pronósticos de analistas, evaluación de riesgos, reducción de asimetrías de información y atracción de inversión extranjera. Estos hallazgos son consistentes con la teoría de relevancia valorativa desarrollada desde los trabajos seminales de Beaver (1968) y Ball y Brown (1968), quienes demostraron que la información contable influye significativamente en el comportamiento del mercado de capitales.

— Dependencia del entorno institucional y regulatorio:

La evidencia reciente también indica que los beneficios derivados de NIIF no dependen exclusivamente de la adopción formal de estándares internacionales, sino de factores complementarios como el enforcement regulatorio, la calidad de auditoría, la fortaleza institucional y los mecanismos de supervisión financiera (Ball, 2006; Cascino & Gassen, 2019). En consecuencia, la convergencia normativa mexicana debe interpretarse como un proceso de mejora estructural de la información financiera cuyos efectos reales dependen del grado de cumplimiento, fiscalización y aplicación efectiva de las normas.

Además, los estudios más recientes sugieren que la evolución de NIIF ya no se limita únicamente a la armonización contable tradicional, sino que se orienta progresivamente hacia modelos de revelación digital, sostenibilidad corporativa y reportes integrados, ampliando así el papel de los



estados financieros como instrumentos estratégicos de gobernanza y transparencia empresarial (IFRS Foundation, 2022; IASB, 2023).

CONCLUSIONES

La presente investigación permitió identificar que la evolución de los estados financieros en México, particularmente a partir de la convergencia entre NIF y NIIF, representó una transformación estructural en la manera de generar, presentar e interpretar la información financiera. Los resultados muestran que los cambios normativos trascendieron modificaciones terminológicas o de formato, consolidando un modelo orientado hacia la comparabilidad internacional, la transparencia y la utilidad para la toma de decisiones económicas.

La evidencia analizada demuestra que el estado de situación financiera, el estado de resultado integral y el estado de flujos de efectivo adquirieron una función más analítica y predictiva dentro del sistema financiero corporativo. La incorporación de clasificaciones estandarizadas, revelaciones obligatorias y nuevos componentes de desempeño financiero fortaleció la representación fiel de la realidad económica de las entidades y mejoró significativamente la calidad de la información disponible para inversionistas, acreedores y organismos reguladores.

Asimismo, los hallazgos empíricos permiten concluir que la convergencia normativa contribuyó positivamente al desarrollo empresarial. La homologación contable internacional facilitó el acceso a mercados globales de capital, fortaleció la confianza de inversionistas y promovió procesos de modernización organizacional. Las empresas que adoptaron modelos alineados con NIIF requirieron mejorar sus sistemas de control interno, procesos de auditoría, capacidades tecnológicas y mecanismos de gobierno corporativo, generando impactos favorables sobre competitividad y eficiencia administrativa.

Del mismo modo, la investigación confirma que la utilidad de los estados financieros no depende exclusivamente de la adopción formal de normas internacionales, sino de la calidad de su implementación y supervisión institucional. Factores como enforcement regulatorio, calidad de auditoría, transparencia corporativa y cultura de cumplimiento determinan el verdadero alcance de los beneficios asociados con las NIIF y las NIF.



Finalmente, puede concluirse que los proyectos normativos internacionales y nacionales han evolucionado hacia una visión más amplia de la información financiera, donde los estados financieros se integran progresivamente con dimensiones de sostenibilidad, digitalización y transparencia corporativa. Esto implica que el futuro de la información financiera no se limitará al reporte económico tradicional, sino que avanzará hacia modelos integrados capaces de responder a las nuevas exigencias de inversionistas, mercados y sociedad.

En consecuencia, la convergencia entre NIF y NIIF no solo transformó la estructura de los estados financieros en México, sino que tienen la posibilidad de impulsar procesos de desarrollo empresarial, fortalecimiento institucional y competitividad económica, consolidando a la información financiera como un elemento estratégico para la sostenibilidad y crecimiento organizacional en contextos internacionales.

REFERENCIAS

- Ball, R. (2006). International Financial Reporting Standards (IFRS): Pros and cons for investors. *Accounting and Business Research*, 36(sup1), 5–27. <https://doi.org/10.1080/00014788.2006.9730040>
- Ball, R., & Brown, P. (1968). An empirical evaluation of accounting income numbers. *Journal of Accounting Research*, 6(2), 159–178. <https://doi.org/10.2307/2490232>
- Barth, M. E., Beaver, W. H., & Landsman, W. R. (1996). Value-relevance of banks' fair value disclosures under SFAS No. 107. *The Accounting Review*, 71(4), 513–537.
- Barth, M. E., Landsman, W. R., Lang, M. H., & Williams, C. D. (2014). Effects on comparability and capital market benefits of voluntary IFRS adoption. *European Accounting Review*, 23(3), 363–397. <https://doi.org/10.1080/09638180.2014.880367>
- Beaver, W. H. (1968). The information content of annual earnings announcements. *Journal of Accounting Research*, 6, 67–92. <https://doi.org/10.2307/2490070>
- Brüggemann, U., Hitz, J.-M., & Sellhorn, T. (2020). Intended and unintended consequences of mandatory IFRS adoption: A review of extant evidence and suggestions for future research. *European Accounting Review*, 29(4), 525–552. <https://doi.org/10.1080/09638180.2020.1733636>
- Cascino, S., & Gassen, J. (2019). What drives the comparability effect of mandatory IFRS adoption? *Review of Accounting Studies*, 24(1), 242–282. <https://doi.org/10.1007/s11142-018-9475-5>
- CASP. (2026). *Critical Appraisal Skills Programme*. CASP. <https://casp-uk.net/>

- Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (2005a). *NIF A-3: Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros*. http://fcaenlinea1.unam.mx/anexos/1165/1165_u2_a3.pdf
- Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (2005b). *NIF A-4: Características cualitativas de los estados financieros*. http://fcaenlinea1.unam.mx/anexos/1165/1165_u3_a5.pdf
- Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (2005c). *NIF A-7: Presentación y revelación*. http://fcaenlinea.unam.mx/anexos/1257/1257_cr_NIF%20A-7.pdf
- Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (2007). *NIF B-2: Estado de flujos de efectivo*. http://fcaenlinea.unam.mx/anexos/1243/1243_u2_act_apre4
- Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (2010). *Mejoras a las NIF 2010*. https://www.cinif.org.mx/assets/mejoras_nif/MejorasNIF2010.pdf
- Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (2011). *NIF B-3: Estado de resultado integral*. http://fcaenlinea1.unam.mx/anexos/1165/1165_u3_a7.pdf
- Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (2012). *NIF B-6: Estado de situación financiera*. http://fcaenlinea1.unam.mx/anexos/1165/1165_u3_a6.pdf
- Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (2019). *Normas emitidas a 2019*. https://www.cinif.org.mx/files/NORMAS_2019.pdf
- Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (2023). *Mejoras a las Normas de Información Financiera 2024*.
- Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (2025). *Proyecto de auscultación: NIF B-3 Estado de resultado integral*. https://www.cinif.org.mx/uploads/NIF_B-3_proyecto_auscultacion.pdf
- Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (2026). *Misión y visión*. https://www.cinif.org.mx/nosotros_misionvision.php
- Daske, H., Hail, L., Leuz, C., & Verdi, R. (2008). Mandatory IFRS reporting around the world: Early evidence on the economic consequences. *Journal of Accounting Research*, 46(5), 1085–1142. <https://doi.org/10.1111/j.1475-679X.2008.00306.x>
- DeFond, M. L., Hu, X., Hung, M., & Li, S. (2011). The impact of mandatory IFRS adoption on foreign mutual fund ownership: The role of comparability. *Journal of Accounting and Economics*, 51(3), 240–258. <https://doi.org/10.1016/j.jacceco.2011.02.001>
- Higgins, J. P. T., Thomas, J., Chandler, J., Cumpston, M., Li, T., Page, M. J., & Welch, V. A. (Eds.). (2024). *Cochrane handbook for systematic reviews of interventions* (Version 6.5). Cochrane. <https://www.cochrane.org/>
- IFRS Foundation. (2016). *Use of IFRS Standards by jurisdiction: Mexico*. <https://www.ifrs.org/content/ifrs/home/use-around-the-world/use-of-ifrs-standards-by-jurisdiction/view-jurisdiction.html/mexico>
- International Accounting Standards Board. (2018). *Conceptual framework for financial reporting*. IFRS Foundation. <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/publications/pdf-standards/english/2021/issued/part-a/conceptual-framework-for-financial-reporting.pdf>
- International Accounting Standards Board. (2022a). *IAS 1 presentation of financial statements*. IFRS Foundation. <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/publications/pdf-standards/english/2022/issued/part-a/ias-1-presentation-of-financial-statements.pdf>

- International Accounting Standards Board. (2022b). *IAS 7 statement of cash flows*. IFRS Foundation. <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/publications/pdf-standards/english/2022/issued/part-a/ias-7-statement-of-cash-flows.pdf>
- Jiao, T., Koning, M., Mertens, G., & Roosenboom, P. (2012). Mandatory IFRS adoption and its impact on analysts' forecasts. *International Review of Financial Analysis*, 21(1), 56–63. <https://doi.org/10.1016/j.irfa.2011.05.006>
- Lemes, S., & Carvalho, L. N. (2021). IFRS adoption in Latin America and its effects on financial reporting quality. *Academia Revista Latinoamericana de Administración*, 34(2), 215–232.
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., et al. (2021). The PRISMA 2020 statement: An updated guideline for reporting systematic reviews. *BMJ*, 372, n71. <https://doi.org/10.1136/bmj.n71>
- Snyder, H. (2019). Literature review as a research methodology: An overview and guidelines. *Journal of Business Research*, 104, 333–339. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2019.07.039>
- Torraco, R. J. (2005). Writing integrative literature reviews: Guidelines and examples. *Human Resource Development Review*, 4(3), 356–367. <https://doi.org/10.1177/1534484305278283>
- Whittemore, R., & Knafl, K. (2005). The integrative review: Updated methodology. *Journal of Advanced Nursing*, 52(5), 546–553. <https://doi.org/10.1111/j.1365-2648.2005.03621.x>